Acta Administrativa núm. 04-TRABAJO-CCC-CP-2024-0009
REF. TRABAJO-CCC-CP-2024-0009

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE REFERENCIA TRABAJO-CCC-CP-2024-0009 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN TALLER DE MECÁNICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO.----------

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), del día treinta (30) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), en la oficina de la Dirección Financiera, ubicada en el quinto nivel del edificio donde opera la sede del Ministerio de Trabajo, sito en la avda. Comandante Enrique Jiménez Moya esquina calle República del Líbano, sector Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo; se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo, (en lo adelante, CCC-MT), integrado por: **(1) Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside; **(2) Cecilia Eugenia Pérez**, Directora Administrativa-Financiera, miembro; **(3) Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal; **(4) Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, miembro y **(5) Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió la señora **Yadhira Reyes Gómez**, Encargada de Compras y Contrataciones.

La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial y presidenta en funciones del Comité, declaró abierta la sesión no sin antes haber verificado que existía el cuórum necesario para sesionar y decidir válidamente. Acto seguido, la Presidenta dio lectura en alta voz al orden del día tal y como se transcribe a continuación:

Orden del día:

1. Aprobar la cancelación del proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2024-0009,** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN TALLER DE MECÁNICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO** y conocer de las incidencias, si las hubiere.

2. Emitir la resolución que declara cancelado el proceso correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.

3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la decisión de cancelación del proceso, a todos los Oferentes participantes.

A continuación, el CCC-MT procedió a atender cada uno de los puntos del orden del día tomando en consideración la siguiente base legal y relación de hechos:

VISTA: La ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios.

VISTA: La resolución **PNP-01-2024**, de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2024.

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG171444941513862pUbo**, de fecha treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto de. **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS**

DOMINICANOS CON 01/100 (RD$4,978,225.01); de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: El **Acta Administrativa del Comité de Compras y Contrataciones núm. 01**, de fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) que aprueba el inicio del proceso de selección de Comparación de Precios, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN TALLER DE MECÁNICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO** y designa a los peritos del proceso y aprueba el Pliego de Condiciones Específicas del proceso.

VISTO: El acto auténtico núm. **050-2024,** de fecha nueve (09) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), instrumentado por la Licda. Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, contentivo del acta de comprobación del acto de apertura del sobre A y recepción del sobre B, respectivamente, de los interesados en participar en el proceso correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN TALLER DE MECÁNICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO** del proceso de **REF. TRABAJO-CCC-CP-2024-0009**, así como de las incidencias ocasionadas.

VISTO: El acto autentico núm. **058/2024** de apertura de "Sobre B" en la Comparación de Precios de que se trata, instrumentado por la **Licda. Beatriz Eugenia Henríquez Soñé**, del acto público celebrado en fecha veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a saber: **(1) A&C COMERCIAL, S.R.L.**, y **(2) PALCAR GROUP, S.R.L.**

CONSIDERANDO (1): Que, en el Pliego de Condiciones/Especificaciones Técnicas del presente proceso se indican los requerimientos a cumplir por los participantes *interesados y que deben ser* aportados en sus *Sobres A y B*, los cuales tienen una valoración absoluta. La metodología de evaluación del proceso está basada en el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, en la forma, fondo, alcance y tiempos solicitados. La no conformidad con uno de los requerimientos, desestima la oferta sin más trámites.

CONSIDERANDO (2): Que, uno de los objetivos del comité de compras y contrataciones el Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas al tenor de las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO (3): Que, el artículo 24 de la ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

CONSIDERANDO (4): Que, el artículo 8 del decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de aplicación de la ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establece: ***Comité de Compras y Contrataciones***: A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio que tendrá a su cargo de manera enunciativa, las funciones siguientes: en el numeral 6 lo siguiente: *´´Declarar mediante acto administrativo la adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto del procedimiento de selección.´´*

CONSIDERANDO (5): Que, el artículo 10 del decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de aplicación de la ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establece: **Deliberación del Comité de Compras y Contrataciones**. ´´El Comité de Compras y Contrataciones es un órgano que ejercerá sus funciones de forma colegiada y se considerará válidamente reunido con tres (3) de los cinco (5) miembros, no pudiendo faltar en ningún caso el presidente del comité o quien designe. ´´

CONSIDERANDO (6): Que posterior a la sesión de apertura del sobre B se pudo verificar una inconsistencia entre el peritaje técnico y los requerimientos establecidos en la ficha técnica.

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **CANCELAR** el proceso de Comparación de Precios **REF. TRABAJO-CCC-CP-2024-0009**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN TALLER DE MECÁNICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO** ya que posterior a la sesión de apertura del sobre B se pudo verificar una inconsistencia entre el peritaje técnico y los requerimientos establecidos en la ficha técnica.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a **NOTIFICAR** la **CANCELACIÓN** del proceso de Referencia núm. **TRABAJO-CCC-CP-2024-0009**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN TALLER DE MECÁNICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO.**

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieren interés en sugerir algún punto adicional de agenda, a lo que todos los presentes respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.

GOBIERNO DE LA MINISTERIO DE TRABAJO Comité de Compras y Contrataciones REPÚBLICA DOMINICANA

Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
Presidente

Cecilia Eugenia Pérez
Directora Administrativa Financiera, Miembro

Oliver Carreño Simó
Director Jurídico, Miembro-Asesor Legal

Patria Minerva De La Rosa Rodríguez
Directora de Acceso a la Información Pública, Miembro

Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro